Desde **BODEGAS IBAÑESAS DE EXPORTACIÓN S.A.** y con motivo de nuestro compromiso con el Medio Ambiente y el desarrollo sostenible, y con la finalidad de que nuestro sistema de gestión ambiental sea conocido y respetado por todos nuestros proveedores y subcontratistas, y de esta forma éstos adecuen sus posibles actuaciones ambientales a nuestra política de prevención de la contaminación, hemos desarrollado un CONTROL OPERACIONAL DE RESIDUOS, por ello les comunicamos su existencia y que este esta a su disposición, si así lo solicitasen.

Todos los proveedores y empresas subcontratadas por **BODEGAS IBAÑESAS DE EXPORTACIÓN S.A.,** deben conocer y respetar las disposiciones legales aplicables a sus productos, servicios y actividades. Para que conozcan sus requisitos ambientales para con nuestra empresa les adjuntamos un resumen de las cuestiones del CONTROL OPERACIONAL DE RESIDUOS que les afectan directamente.

REQUISITOS AMBIENTALES DE PROVEEDORES / SUBCONTRATAS

1. **La Legislación vigente prohíbe terminantemente el abandono o deposito incontrolado de residuos peligrosos y/o No Peligrosos, así como los vertidos de sustancias peligrosas de forma intencionada.**
2. Los residuos inertes (maderas, metales…) así como los asimilables a urbanos (papel, cartón, plástico,...) se depositarán en contenedores específicos y posteriormente en lugares que aseguren el reciclaje/reutilización de tales residuos o entrega a empresas gestoras autorizadas.
3. Se deberá estar, en el caso de que aplique, dado de alta como *productor de residuos* tal y como se expone en la **Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular**
4. Los residuos peligrosos, se entregarán a *gestores / recogedores transportistas autorizados* con autorización en vigor y se dispondrá de documentos que así lo acrediten.
5. Se deben mantener limpias y ordenadas las zonas de trabajo.
6. Las operaciones se realizarán bajo condiciones controladas, los residuos generados serán gestionados correctamente (entrega a gestor autorizado).
7. Deben tener a disposición del Responsable de Medio Ambiente de **BODEGAS IBAÑESAS DE EXPORTACIÓN S.A.** en caso de que lo solicitase, la documentación relativa a los vehículos (ITV´s, certificados CE, registros de mantenimiento, etc.) así como la relacionada con la Gestión de los Residuos o cualquiera derivada de algún Aspecto Ambiental.

BODEGAS IBAÑESAS DE EXPORTACIÓN S.A.	**PROVEEDOR**
BODEGAS IBAÑESAS DE EXPORTACION N.I.F.: A-02.215.069	

Nota.- La legislación ambiental aplicable, así como los principales aspectos ambientales que se pueden producir y su actuación ante cada uno de ellos, se puede consultar al Departamento de Medio Ambiente de **BODEGAS IBAÑESAS DE EXPORTACIÓN S.A.L.**